

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 420474

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:50 del día 21/12/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 420474 - LPN N° 04/2023 - "SERVICIO DE ESTUDIOS POR IMÁGENES DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA EL MSPBS- AD REFERENDUM " de la Institución:

Código Verificador: 73395d4452b6c05cd94f59009c0b2375

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
UOC:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Código SICP:	1451

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el Lote 1. Donde dice: El oferente (o el socio líder para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla. Los mismos no deben tener más de 10 años de fabricación y deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo. Solicitamos a la convocante modificar este punto siguiendo el mismo criterio de los requisitos para evaluar la Experiencia Requerida, y se permita que cualquier miembro del consorcio pueda cumplir con este requisito y no únicamente el socio líder, ya que la formación del Consorcio es un acuerdo comercial entre varias empresas para el fin específico, en este caso, la prestación de servicios, donde no necesariamente el Socio Líder debe contar con el equipo instalado, ya que con el cumplimiento por parte de al menos un integrante del consorcio ya se satisface la necesidad de la convocante. El Socio Líder es designado por las empresas miembros del Consorcio y de ninguna manera puede ser un requisito excluyente que únicamente éste cumpla con algún punto del PBC. Es por eso que este punto debe quedar redactado de la siguiente forma: El oferente (o cualquiera de los miembros del Consorcio para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla. Los mismos no deben tener más de 10 años de fabricación y deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo.	26-11-2022	22:32:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Atendiendo la importancia del servicio y a la envergadura del mismo, la Convocante consideró necesario que la firma que asume con el liderazgo del Consorcio, cuente con la infraestructura y experiencia en la prestación de los servicios similares, ya que es esta la que suscribira tanto las ofertas como todos los documentos relativos al contrato. Cabe recordarles que, el Art. 25 de la Ley 2051/03, establece que las partes a que cada una se obligara, así como la manera en que se exigira el cumplimiento de las obligaciones del Consorcio deben ser a satisfacción de la Convocante. Los oferentes deberan ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	01-12-2022	13:11:36
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el Lote 1: Donde dice: Así también , al momento de ofertar, para el caso de no contar con equipos y/ o centro propio en las ciudades de Ciudad del Este y/o Gran Asunción... Solicitamos amablemente a la convocante, a los efectos de evitar interpretaciones subjetivas, aclarar si Gran Asunción incluye a la propia Capital del país, Asunción y a todas las ciudades del Departamento Central y en caso que no incluya la ciudad de Asunción, este punto debe ser modificado, quedando redactado de la siguiente manera: Así también , al momento de ofertar, para el caso de no contar con equipos y/ o centro propio en las ciudades de Ciudad del Este, Asunción y/o Gran Asunción...	26-11-2022	22:33:15
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Se aclara que donde se menciona Gran Asunción, incluye a la ciudad de Asunción y a todas las ciudades del Departamento Central.	01-12-2022	13:12:22
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Punto F. donde dice: Acuerdo con certificación de firmas por escribanía o contrato con un centro de derivación en la ciudad de Encarnación y/o Ciudad del Este. Solicitamos aclaración a la convocante y el punto sea modificado de la siguiente forma: Acuerdo con certificación de firmas por escribanía o contrato con un centro de derivación en Ciudad del Este, Asunción y Gran Asunción para el Lote 1 y en Encarnación, Asunción y Gran Asunción para el Lote 2.	26-11-2022	22:33:42
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor considerar modificaciones introducidas en la última versión del PbyC.	01-12-2022	13:13:14
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: Para oferentes en consorcio: el socio líder deberá cumplir con los requisitos del a), b), c), d), e), f) y g). Solicitamos a la convocante modificar este punto siguiendo el mismo criterio de los requisitos para evaluar la Experiencia Requerida, y se permita que cualquier miembro del consorcio pueda cumplir con este requisito y no únicamente el socio líder, ya que la formación del Consorcio es un acuerdo comercial entre varias empresas para el fin específico, en este caso, la prestación de servicios, donde no necesariamente el Socio Líder debe contar con el equipo instalado, ya que con el cumplimiento por parte al menos un integrante del consorcio ya se satisface la necesidad de la convocante. El Socio Líder es designado por las empresas miembros del Consorcio y de ninguna manera puede ser un requisito excluyente que únicamente éste cumpla con algún punto del PBC. Es por eso que este punto debe quedar redactado de la siguiente forma: Para oferentes en consorcio: cualquier socio podrá demostrar el cumplimiento de los requisitos del a), b), c), d), e), f) y g)	26-11-2022	22:34:24
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	01-12-2022	13:13:51
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: La finalidad de las Especificaciones Técnicas es sentar las bases para el proceso de Contratación de los Servicios de Estudios por Imágenes de Resonancia Magnética Nuclear para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y pretende la instalación de 1 (un) equipo de Resonancia Magnética y 2 (dos) Equipos de Ecocardiografía... Solicitamos aclaración a la convocante, ya que el se van a proveer 2 (dos) Equipos de Resonancia Magnética Nuclear para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: 1 (uno) para el Hospital Nacional de Itaugua y otro para el Hospital del Trauma	26-11-2022	22:34:48
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. No obstante se aclara a los oferentes que se requiere la instalación de 2 (dos) equipos de Resonancia Magnética y 2 (dos) Ecocardiografos (1 Fijo y 1 Móvil) a ser instalados de la siguiente manera: Hospital Nacional de Itauguá 1 Resonador Magnético de al menos 1,5 Tesla. Hospital del Trauma 1 Resonador Magnético de al menos 1,5 Tesla 1 Ecocardiografo Fijo 1 Ecocardiografo movil	01-12-2022	14:20:53
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el apartado donde dice: Los Resonadores a ser instalados deberán ser de 1.5 Tesla y contar con una Apertura del Bore de al menos 67 cm y la mesa-paciente deberá soportar pacientes de al menos 185 kilos. Solicitamos a la convocante modificar este punto, ya que limita la participación de varias marcas, favoreciendo a una en especial, por lo tanto, debe ser abierto a la mayor cantidad de oferentes posibles para garantizar la libre competencia y el Estado Paraguayo se asegure contar con equipos de Alta Calidad, por lo tanto, este punto debe quedar redactado de la siguiente forma: Los Resonadores a ser instalados deberán ser de 1.5 Tesla y contar con una Apertura del Bore de al menos 60 cm y la mesa-paciente deberá soportar pacientes de al menos 170 kilos.	26-11-2022	22:35:09
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor considerar modificaciones introducidas en la última versión del PbyC.	01-12-2022	14:21:43
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el apartado donde dice: Los Centros de Derivación, tanto de Ciudad del Este, Gran Asunción, como Encarnación, deberán contar con Resonadores de al menos 1.5 Tesla, de no más de 5 años de fabricación. Este requisito limita de sobremanera la participación de potenciales oferentes. Este PBC se contradice con puntos anteriores, por lo que solicitamos a la convocante modificar este punto, quedando redactado de la siguiente forma: Los Centros de Derivación, tanto de Ciudad del Este, Asunción, Gran Asunción, como Encarnación, deberán contar con Resonadores de al menos 1.5 Tesla, de no más de 10 años de fabricación	26-11-2022	22:35:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor considerar modificaciones introducidas en la última versión del PbyC.	01-12-2022	14:21:57
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el apartado SITUACIONES DE CONTIGENCIA, donde dice: 1 Resonador Nuclear de 1.5 Tesla instalado en un Local Propio. El Resonador deberá tener no más de 5 años de fabricación... Este requisito limita de sobremanera la participación de potenciales oferentes. Este PBC se contradice con puntos anteriores, por lo que solicitamos a la convocante modificar este punto, quedando redactado de la siguiente forma: 1 Resonador Nuclear de 1.5 Tesla instalado en un Local Propio. El Resonador deberá tener no más de 10 años de fabricación...	26-11-2022	22:35:53
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Para este punto los requerimientos para los equipos de situaciones de contingencia se equiparan al Punto correspondiente a Capacidad Técnica de cada uno de los lotes	01-12-2022	14:25:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el Lote 2: Donde dice: El oferente (o el socio líder para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla... Solicitamos a la convocante modificar este punto siguiendo el mismo criterio de los requisitos para evaluar la Experiencia Requerida, y se permita que cualquier miembro del consorcio pueda cumplir con este requisito y no únicamente el socio líder, ya que la formación del Consorcio es un acuerdo comercial entre varias empresas para el fin específico, en este caso, la prestación de servicios, donde no necesariamente el Socio Líder debe contar con el equipo instalado, ya que con el cumplimiento por parte de al menos un integrante del consorcio ya se satisface la necesidad de la convocante. El Socio Líder es designado por las empresas miembros del Consorcio y de ninguna manera puede ser un requisito excluyente que únicamente éste cumpla con algún punto del PBC. Es por eso que este punto debe quedar redactado de la siguiente forma: El oferente (o cualquiera de los miembros del Consorcio para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla...	26-11-2022	22:36:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Atendiendo la importancia del servicio y a la envergadura del mismo, la Convocante consideró necesario que la firma que asume con el liderazgo del Consorcio, cuente con la infraestructura y experiencia en la prestación de los servicios similares, ya que es esta la que suscribirá tanto las ofertas como todos los documentos relativos al contrato. Cabe recordarles que, el Art. 25 de la Ley 2051/03, establece que las partes a que cada una se obligara, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones del Consorcio deben ser a satisfacción de la Convocante. Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	01-12-2022	14:34:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el Lote 2: Donde dice: ...Los mismos no deben tener más de 5 años de fabricación y deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo. Este requisito limita de sobremanera la participación de potenciales oferentes para el presente Lote. Este PBC se contradice con el punto anterior, ya que para el Lote 1, el equipo puede contar con hasta 10 años de antigüedad, sin embargo, para el Lote 2, llamativamente, el equipo debe contar con hasta 5 años de antigüedad. Esto es totalmente violatorio de las disposiciones legales contenidas en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios. Bajo ninguna circunstancia se justifica este requisito, por lo tanto, este punto NECESARIAMENTE debe ser igualado a lo establecido para el Lote 1, quedando redactado de la siguiente forma: ...Los mismos no deben tener más de 10 años de fabricación y deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo...	26-11-2022	22:37:19
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los requerimientos señalados son conforme a las necesidades y requerimientos a cubrir en los distintos Hospitales destinatarios de los equipos. Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	01-12-2022	14:36:14
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el Lote 2: Donde dice: Así también , al momento de ofertar, para el caso de no contar con equipos y/ o centro propio en las ciudades de Encarnación y/o Gran Asunción... Solicitamos amablemente a la convocante, a los efectos de evitar interpretaciones subjetivas, aclarar si Gran Asunción incluye a la propia Capital del país, Asunción y a todas las ciudades del Departamento Central y en caso que no incluya la ciudad de Asunción, este punto debe ser modificado, quedando redactado de la siguiente manera: Así también , al momento de ofertar, para el caso de no contar con equipos y/ o centro propio en las ciudades de Encarnación, Asunción y/o Gran Asunción...	26-11-2022	22:37:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que donde se menciona Gran Asunción, incluye a la ciudad de Asunción y a todas las ciudades del Departamento Central.	01-12-2022	14:36:59
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el Lote 2: Donde dice: El oferente (o el socio líder para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla... Solicitamos a la convocante modificar este punto siguiendo el mismo criterio de los requisitos para evaluar la Experiencia Requerida, y se permita que cualquier miembro del consorcio pueda cumplir con este requisito y no únicamente el socio líder, ya que la formación del Consorcio es un acuerdo comercial entre varias empresas para el fin específico, en este caso, la prestación de servicios, donde no necesariamente el Socio Líder debe contar con el equipo instalado, ya que con el cumplimiento por parte de al menos un integrante del consorcio ya se satisface la necesidad de la convocante. El Socio Líder es designado por las empresas miembros del Consorcio y de ninguna manera puede ser un requisito excluyente que únicamente éste cumpla con algún punto del PBC. Es por eso que este punto debe quedar redactado de la siguiente forma: El oferente (o cualquiera de los miembros del Consorcio para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla...	26-11-2022	22:38:23
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Atendiendo la importancia del servicio y a la envergadura del mismo, la Convocante consideró necesario que la firma que asume con el liderazgo del Consorcio, cuente con la infraestructura y experiencia en la prestación de los servicios similares, ya que es esta la que suscribirá tanto las ofertas como todos los documentos relativos al contrato. Cabe recordarles que, el Art. 25 de la Ley 2051/03, establece que las partes a que cada una se obligara, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones del Consorcio deben ser a satisfacción de la Convocante. Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	01-12-2022	14:39:16
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
A)- ¿Por qué en el lote 2 habla de Gran Asunción? Si sólo en la descripción de los lotes, sólo en el lote 1 se habla de servicios en Gran Asunción para derivación de pacientes de Acosta Nú. B)- Para la subcontratación en CDE y Gran Asunción: Gran Asunción ¿A qué ciudades/distritos se refiere, incluye Asunción? Es para atención a Acosta Nú? C)- ¿Cuáles son los porcentajes permitidos para la subcontratación? En el PBC no se menciona D)- ¿Por qué para la subcontratación de CDE se le pide un resonador con menos de 5 años de antigüedad y no 10 años como es el requerimiento del lote? E)- Si el requerimiento es de 1 resonador de 1.5 Tesla, con menos de 5 años. ¿por qué no se menciona que deben ser 2 resonadores, un resonador de 3.0 tesla y uno de 1,5 T, uno de ellos de menor antigüedad de 5 años? favor aclarar	27-11-2022	20:54:18
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Respuesta A: Se aclara que donde se menciona Gran Asunción, incluye a la ciudad de Asunción y a todas las ciudades del Departamento Central. Respuesta B: Se aclara que donde se menciona Gran Asunción, incluye a la ciudad de Asunción y a todas las ciudades del Departamento Central. Respuesta C: Remitirse al apartado Subcontratación del PBC Respuesta D: Favor considerar la última Versión del PBYC Respuesta E: Remitirse al última versión del PBYC	01-12-2022	14:44:47
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Acerca la visita al sitio en el Hospital de Trauma y Hospital Nacional, solicitamos a la convocante permita presentar un Declaración Jurada de conocer el sitio y de que el oferente se responsabiliza completamente de todos los aspectos de infraestructura y trabajos necesarios para la instalación de los equipos y que esta visita no sea obligatoria. Todo esto considerando que el oferente claramente se hará cargo de cualquier trabajo, costo y toda actividad que demande realizar en las dependencias de los hospitales con el fin de dejar en funcionamiento el equipo de Resonancia Magnética y dejar en condiciones el lugar para la prestación de los servicios requeridos en el PBC.	28-11-2022	06:10:57
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Considerando que el presente llamado, es un llamado de gran envergadura y de vital importancia; la convocante se mantiene en lo estipulado originalmente en el PBYC, no obstante, consecuentemente se ha dado apertura a nuevas fechas de visitas de manera a no limitar y que los potenciales oferentes puedan acudir a recabar toda la información necesaria para una correcta elaboración de sus ofertas.	01-12-2022	15:02:58
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el apartado Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS en donde dice OBSERVACION: Un oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que un oferente presente la oferta más baja en más de un lote y cumpla con los criterios de evaluación y calificación le será adjudicado el lote donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor solicitamos muy respetuosamente a la convocante NO LIMITAR a ningún OFERENTE a que SOLO pueda proveer UN SOLO LOTE, ya que para el caso de que UN OFERENTE gane en ambos LOTES 1 y 2 respectivamente en precio MAS BAJO y EN EL CUMPLIMIENTO de TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE LLAMADO sería la mejor OFERTA que el Estado Paraguayo pueda adquirir en beneficio de la cosa pública y claramente de los beneficiarios finales, los pacientes. Puesto que se garantiza la libre competencia y nuestra Ley NO limita lo que inconstitucionalmente esta expresado en este párrafo que se encuentra al final de la descripción técnica solicitada en el PBC.	28-11-2022	06:11:56
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	01-12-2022	14:47:49
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En CAPACIDAD TECNICA, solicitamos unificar el criterio exigido para los LOTES sobre el tiempo de antigüedad del resonador que deberá contar el oferente en NO MAS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, y ADEMÁS solicitamos que el oferente o cualquier miembro del consorcio para el caso de consorcio cumpla con este requisito. Ya que la forma en la que esta descrita claramente denota que esta licitación se encuentra amañada y dirigida para que un solo grupo empresarial la cumpla y este pedido NO AFECTA NI DISMINUYE al tipo de servicios que se realizara, tampoco afecta en la CALIDAD de atención que se le dará a los pacientes. Que el oferente o consorcio cuente con un equipo de no mas de 10 años de fabricación NO SIGNIFICA que la calidad de los estudios que se realizaran en los centros propios o de derivación sean de menor calidad, MAS BIEN direcciona totalmente esta licitación para que SOLAMENTE una EMPRESA o GRUPO EMPRESARIAL cumpla con este llamado. Además misteriosamente en ningún párrafo del PBC se indica otra característica o requerimiento que deba tener el centro propio, de contingencia o de derivación del oferente o consorcio. Esperemos que la CONVOCANTE no se deje manipular por UN SOLO GRUPO EMPRESARIAL que busca MONOPOLIZAR este tipo de servicios tercerizados, y se ajuste a la libre competencia en igualdad de condiciones tal cual lo establece nuestra LEY vigente.	28-11-2022	06:12:42
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	01-12-2022	14:51:33
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Acerca la visita al sitio en el Hospital de Trauma y Hospital Nacional, solicitamos a la convocante permita presentar un Declaración Jurada de conocer el sitio y de que el oferente se responsabiliza completamente de todos los aspectos de infraestructura y trabajos necesarios para la instalación de los equipos y que esta visita no sea obligatoria. Todo esto considerando que el oferente claramente se hará cargo de cualquier trabajo, costo y toda actividad que demande realizar en las dependencias de los hospitales con el fin de dejar en funcionamiento el equipo de Resonancia Magnética y dejar en condiciones el lugar para la prestación de los servicios requeridos en el PBC. Por otro lado, en todas las licitaciones siempre el tiempo de realizar visitas técnicas es de hasta un día ante de la carga de ofertas en el sistema, misteriosamente luego de ser publicado este llamado han establecido un muy corto tiempo para realizar las visitas técnicas, claramente esto esta digitado para un solo grupo empresarial que ya conto con información privilegiada poniendo en desventaja a todos los demás potenciales oferentes y en violación total de ley de contrataciones públicas. Descalificar a un potencial oferente por no visitar un lugar en donde en el caso de ser adjudicado debe correr con todos los gastos que hubiere y que por el hecho de no visitar quitarlo de competencia es un criterio totalmente direccionado y en total perjuicio de los recursos públicos.	28-11-2022	06:13:14
---	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Considerando que el presente llamado, es un llamado de gran embergadura y de vital importancia; la convocante se mantiene en lo estipulado originalmente en el PBYC, no obstante, consecuentemente se ha dado apertura a nuevas fechas de visitas de manera a no limitar y que los potenciales oferentes puedan acudir a recabar toda la información necesaria para una correcta elaboración de sus ofertas.	01-12-2022	15:04:50

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Esta licitación se encuentra TOTALMENTE digitada para que SOLO un grupo empresarial cumpla, en Capacidad técnica piden que los equipos de resonancia cuenten con antigüedad no mayor a 5 años y en las Especificaciones Técnicas del equipo a instalar en los Hospitales del Trauma y Nacional solo mencionan el peso que debe soportar la mesa y el diámetro de apertura del magneto. No señalan otros puntos MUY importantes QUE GARANTIZAN que sean instalados equipos de última generación y con todos los componentes necesarios, tales como camillas para trasladar al paciente capaces de ingresar dentro del recinto del magneto, que el equipo sea 100% DIGITAL, hasta incluso que el oferente debe hacerse cargo de todos los costos de mantenimiento y recarga de HELIO bajo cualquier circunstancia. Puntos como estos NO son detallados y deja a interpretaciones subjetivas y se da a entender que cuando ocurra un evento de QUENCH, ¿quién se hace cargo de la reposición de Helio?, mientras exige o quiere dar a entender que por tener un equipo de no más de 5 años de antigüedad estaría brindando tecnología y calidad de servicios, y no detalla ningún aspecto técnico relevante que haga posible medir la calidad del servicio a prestar.	28-11-2022	06:14:30

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	01-12-2022	14:53:28

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el Lote 1. Donde dice: El oferente (o el socio líder para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla. Los mismos no deben tener más de 10 años de fabricación y deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo. Solicitamos a la convocante modificar este punto siguiendo el mismo criterio de los requisitos para evaluar la Experiencia Requerida, y se permita que cualquier miembro del consorcio pueda cumplir con este requisito y no únicamente el socio líder, ya que la formación del Consorcio es un acuerdo comercial entre varias empresas para el fin específico, en este caso, la prestación de servicios, donde no necesariamente el Socio Líder debe contar con el equipo instalado, ya que con el cumplimiento por parte de al menos un integrante del consorcio ya se satisface la necesidad de la convocante. El Socio Líder es designado por las empresas miembros del Consorcio y de ninguna manera puede ser un requisito excluyente que únicamente éste cumpla con algún punto del PBC. Es por eso que este punto debe quedar redactado de la siguiente forma: El oferente (o cualquiera de los miembros del Consorcio para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla. Los mismos no deben tener más de 10 años de fabricación y deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo.	28-11-2022	07:45:19

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	01-12-2022	14:54:24

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el Lote 1: Donde dice: Así también , al momento de ofertar, para el caso de no contar con equipos y/o centro propio en las ciudades de Ciudad del Este y/o Gran Asunción... Solicitamos amablemente a la convocante, a los efectos de evitar interpretaciones subjetivas, aclarar si Gran Asunción incluye a la propia Capital del país, Asunción y a todas las ciudades del Departamento Central y en caso que no incluya la ciudad de Asunción, este punto debe ser modificado, quedando redactado de la siguiente manera: Así también , al momento de ofertar, para el caso de no contar con equipos y/o centro propio en las ciudades de Ciudad del Este, Asunción y/o Gran Asunción...	28-11-2022	07:46:20

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que donde se menciona Gran Asunción, incluye a la ciudad de Asunción y a todas las ciudades del Departamento Central.	01-12-2022	14:55:36

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
--------------------	-------	------

Listado de Consultas

Para el Lote 2: Donde dice: El oferente (o el socio líder para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla... Solicitamos a la convocante modificar este punto siguiendo el mismo criterio de los requisitos para evaluar la Experiencia Requerida, y se permita que cualquier miembro del consorcio pueda cumplir con este requisito y no únicamente el socio líder, ya que la formación del Consorcio es un acuerdo comercial entre varias empresas para el fin específico, en este caso, la prestación de servicios, donde no necesariamente el Socio Líder debe contar con el equipo instalado, ya que con el cumplimiento por parte de al menos un integrante del consorcio ya se satisface la necesidad de la convocante. El Socio Líder es designado por las empresas miembros del Consorcio y de ninguna manera puede ser un requisito excluyente que únicamente éste cumpla con algún punto del PBC. Es por eso que este punto debe quedar redactado de la siguiente forma: El oferente (o cualquiera de los miembros del Consorcio para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla...	28-11-2022	07:47:15
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	01-12-2022	14:56:20
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice Para CONSORCIOS, el porcentaje indicado más arriba podrá ser cumplido con la sumatoria de la experiencia de al menos uno de los miembros ¿Este punto permite que la experiencia pueda ser cumplida por uno o por varios integrantes del Consorcio? Favor aclarar este punto a los efectos de evitar interpretaciones subjetivas	03-12-2022	10:01:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que la Experiencia requerida podrá ser cumplida en el caso del Consorcio por al menos uno de sus miembros o por la sumatoria de sus integrantes.	06-12-2022	08:34:50
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 Para el Lote 1. Donde dice: El oferente (o el socio líder para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla. Los mismos no deben tener más de 10 años de fabricación y deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo. Solicitamos a la convocante modificar este punto siguiendo el mismo criterio de los requisitos para evaluar la Experiencia Requerida, y se permita que cualquier miembro del consorcio pueda cumplir con este requisito y no únicamente el socio líder, ya que la formación del Consorcio es un acuerdo comercial entre varias empresas para el fin específico, en este caso, la prestación de servicios, donde no necesariamente el Socio Líder debe contar con el equipo instalado, ya que con el cumplimiento por parte de al menos un integrante del consorcio ya se satisface la necesidad de la convocante. El Socio Líder es designado por las empresas miembros del Consorcio y de ninguna manera puede ser un requisito excluyente que únicamente éste cumpla con algún punto del PBC. Es por eso que este punto debe quedar redactado de la siguiente forma: El oferente (o cualquiera de los miembros del Consorcio para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla. Los mismos no deben tener más de 10 años de fabricación y deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo	03-12-2022	10:02:30
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su adenda correspondiente.	06-12-2022	08:37:44
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 y Lote 2: Donde dice ...deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo... Teniendo en cuenta que los servicios serán prestados de forma posterior a la adjudicación, a la convocante le interesa que los equipos se encuentren actualmente en buen estado, es por eso que este punto debe ser modificado, y el requisito sea que se debe contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo VIGENTE con el representante oficial de la marca.	03-12-2022	10:04:19
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su adenda correspondiente, se aclara que la convocante con este punto pretende contar con la certeza de que el equipo fue cuidado en perfectas condiciones a lo largo de la vida útil del equipo, por ello, no es suficiente con contar con un contrato vigente sino también desde la puesta en marcha del equipo para el óptimo funcionamiento del servicio de referencia.	06-12-2022	08:42:30
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 25 de la Ley 2051/03: ...Ante la convocante quedarán solidariamente responsables todos los oferentes consorciados, no es necesario que el Socio Líder cumpla con estos requisitos, sino CUALQUIERA de los miembros, ya que finalmente, se satisface la necesidad de la convocante y de todos modos, todos los integrantes del consorcio son solidariamente responsables de la ejecución del contrato. Este punto debe ser modificado y quedar redactado de la siguiente manera: Para oferentes en consorcio: cualquiera de los miembros podrá demostrar el cumplimiento de los requisitos del a), b), c), d), e), f), y g).	03-12-2022	10:05:42
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su adenda correspondiente.	06-12-2022	08:43:36

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Detalles de los Productos y/o Servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS: En la tabla donde se indica cómo será la provisión por la modalidad del contrato abierto, para el Lote 1 donde dice: Instalación de un Resonador Magnético en el Hospital Nacional de Itauguá y contemplar un Centro de Diagnóstico Propio o subcontratado en Ciudad del Este para pacientes atendidos en el Hospital Regional de Ciudad del Este y otro Centro de Diagnóstico Propio o subcontratado en Gran Asunción, para la atención a pacientes atendidos en el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Nu". Teniendo en cuenta que este servicio será prestado en Asunción y Gran Asunción, y más arriba se exige que se cuente con un centro propio, está demás que en Asunción y Gran Asunción se dé la posibilidad de tener un centro subcontratado, por lo tanto, la subcontratación del centro en Asunción y Gran Asunción debe eliminarse del Pliego de Bases y Condiciones	03-12-2022	10:06:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su adenda correspondiente. No obstante, si el oferente desea ofrecer el servicio de derivación en su propio Centro, puede ofrecer el mismo. Si desea derivar a un Centro, también está dentro de las posibilidades, siempre que cumpla con lo establecido en el PBC.	06-12-2022	08:47:57
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Plan de Entrega de los Servicios: Donde dice La orden de Servicios será emitida dentro de los 5 días posteriores a la firma del contrato. Los equipos deberán de estar instalados y operativos, a los 200 días corridos, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio por parte del oferente adjudicado. Mismo plazo será aplicado para la eventual atención en los centros de derivación. Con este criterio, los servicios empezarán a prestarse recién a los 6 meses de haberse firmado el contrato, sin embargo, la salud no puede esperar, y los pacientes no pueden de ninguna manera quedar a la deriva sin tener sus estudios, los cuales la inmediatez es de suma importancia para el sector público, por lo tanto, la prestación de los servicios deben necesariamente iniciarse a 5 días posteriores a la orden de servicios y pueden ser prestados en los centros propios, subcontratado o de derivación.	03-12-2022	10:06:52
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su adenda correspondiente.	06-12-2022	08:50:02
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Detalles de los Productos y/o Servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS en el Apartado de SITUACIONES DE CONTINGENCIA en donde dice 1 Resonador Nuclear de 1.5 Tesla instalado en un Local Propio. El Resonador deberá tener no más de 10 años de fabricación. Las instalaciones deberán ser habilitadas como Centro de Diagnostico por Imágenes u Hospital General Categorización 3 que deberá contar con las siguientes especificaciones... solicitamos aclarar que lo expresado en este párrafo debe cumplir el oferente o consorcio a la fecha de apertura de la oferta, y así evitar interpretaciones subjetivas.	03-12-2022	10:07:23
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su adenda correspondiente, se aclara que las instalaciones para situaciones de contingencias deben estar habilitadas como Centro de Diagnostico por Imágenes u Hospital General, Categorización 3 a la fecha de apertura.	06-12-2022	08:52:41
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos a la convocante considerar la inclusión del Libro de Ventas según la Ley 125/91, que es realizado como documentaciones respaldatorias a los estados financieros en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la SET (Secretaría de Estado de Tributación). En el libro ventas (Ley 125/91) se señalan todas las facturas emitidas durante cada año, de manera a evitar la impresión de gran cantidad de facturas y cumplir con los criterios ambientales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el Apartado "Contratación Publica Sostenible". En este sentido solicitamos amablemente que este punto quede redactado de la siguiente manera: Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos y/o Libro Ventas que hasta el momento de apertura de esta licitación lleven ejecutados el monto que avalen la experiencia requerida	05-12-2022	10:12:13
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante se mantiene en los términos estipulados originalmente en el PBC y sus adendas correspondientes considerando que se trata de un llamado de gran envergadura.	06-12-2022	16:15:22
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos a la convocante considerar la inclusión del Libro de Ventas según la Ley 125/91, que es realizado como documentaciones respaldatorias a los estados financieros en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la SET (Secretaría de Estado de Tributación). En el libro ventas 125/91 se señalan todas las facturas emitidas durante cada año y de manera a evitar la impresión de gran cantidad de facturas y cumplir con los criterios ambientales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el Apartado Contratación Publica Sostenible en este sentido solicitamos amablemente que este punto quede redactado de la siguiente manera: Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos y/o Libro Ventas que hasta el momento de apertura de esta licitación lleven ejecutados el monto que avalen la experiencia requerida	06-12-2022	07:41:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante se mantiene en los términos estipulados originalmente en el PBC y sus adendas correspondientes considerando que se trata de un llamado de gran envergadura.	06-12-2022	16:16:11

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
---------------	------	-----------------	---------------	--------------------------	-----------------------

Oferente: **MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA -**
RUC: 80108024-0

Categoría: Sin categorizar

Nro. Oferente: 1

Empresas del Consorcio

RUC	Razón Social
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
---------------	------	-----------------	---------------	--------------------------	-----------------------

Oferente: **MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA -**
RUC: 80108024-0

Categoría: Sin categorizar

Nro. Oferente: 1

Empresas del Consorcio

RUC	Razón Social
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
---------------	------	-----------------	---------------	--------------------------	-----------------------

Oferente: MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA - RUC: 80108024-0

Categoría: Sin categorizar

Nro. Oferente: 1

Empresas del Consorcio

RUC	Razón Social
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA
80108024-0	MEDICINA PROFESIONAL TECNOLOGICA

Oferente: CONSORCIO DYRMEC - RUC: DNCP-001627

Categoría: Sin categorizar

Nro. Oferente: 2

1508008146	Póliza	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	20-12-2022	20-12-2022	08-07-2023
------------	--------	-------------------------------------	------------	------------	------------

Empresas del Consorcio

RUC	Razón Social
80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.
80045576-2	IRM S.A.
80004221-2	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAY

Listado de Propuestas por Proveedor

INFORMACION DEL LOTE:	1 - LOTE 1- HOSPITAL NACIONAL + HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE
------------------------------	--

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	85121808-005	Resonancia	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	DYRMEC	N/A	N/A	Paraguay	Resonancia	1.870.000	1.870.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
2	85121808-005	Resonancia	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	DYRMEC	N/A	N/A	Paraguay	Resonancia	2.325.000	2.325.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
3	85121808-005	Resonancia	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	DYRMEC	N/A	N/A	Paraguay	Resonancia	4.400.000	4.400.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
4	85121504-015	Servicio de Anestesia	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	DYRMEC	N/A	N/A	Paraguay	Servicio de Anestesia	2.600.000	2.600.000

INFORMACION DEL LOTE: 2 - LOTE 2 - HOSPITAL DEL TRAUMA + HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACION

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	85121808-005	Resonancia	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - 80108024-0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NACIONAL		3.740.001	3.740.001
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	DYRMEC	N/A	N/A	Paraguay	Resonancia	1.870.000	1.870.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
2	85121808-005	Resonancia	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - 80108024-0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NACIONAL		4.650.000	4.650.000
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	DYRMEC	N/A	N/A	Paraguay	Resonancia	2.325.000	2.325.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
3	85121808-005	Resonancia	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - 80108024-0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NACIONAL		8.799.999	8.799.999
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	DYRMEC	N/A	N/A	Paraguay	Resonancia	4.400.000	4.400.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
4	85121504-015	Servicio de Anestesia	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - 80108024-0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NACIONAL		5.199.999	5.199.999
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	DYRMEC	N/A	N/A	Paraguay	Servicio de Anestesia	2.600.000	2.600.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
5	85121808-004	Ecografía	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - 80108024-0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NACIONAL		1.449.999	1.449.999
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	DYRMEC	N/A	N/A	Paraguay	Ecografía	725.000	725.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

Listado General de todas las Ofertas

1 - LOTE 1- HOSPITAL NACIONAL + HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	8.355.000	21-12-2022	08:23:12.204	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ac3b942e6393f2f99cf5b5f95674b926	
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	11.195.000	21-12-2022	08:00:56.125	Propuesta
		Código Verificador:	678a2174e4bccf0a1819700e6e450377	

2 - LOTE 2 - HOSPITAL DEL TRAUMA + HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACION

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - 80108024-0	8.741.333	21-12-2022	08:46:28.267	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7deb0077a511d8800c3cf9f4425aa4c	
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	9.139.000	21-12-2022	08:46:23.044	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f4412c201e24613c023dbfb0e52459db	
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - 80108024-0	11.850.000	21-12-2022	08:42:31.054	Etapas de Puja
		Código Verificador:	c20b06c7ba30907d4c0b99f32a86366c	
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	11.860.000	21-12-2022	08:41:14.076	Etapas de Puja
		Código Verificador:	6eee140a06a814f1bd557eebe026782b	
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - 80108024-0	11.870.000	21-12-2022	08:40:46.892	Etapas de Puja
		Código Verificador:	c4389f13e7a548d8bb2eaa608853a356	
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	11.880.000	21-12-2022	08:40:34.051	Etapas de Puja
		Código Verificador:	7896b214a9e2e64f92dbaa8f1ad3d148	
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - 80108024-0	11.890.000	21-12-2022	08:40:16.722	Etapas de Puja
		Código Verificador:	da33b6029500a91c731a2c9c0e70a8b0	
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	11.900.000	21-12-2022	08:40:10.457	Etapas de Puja
		Código Verificador:	0fb4524b3c3b5497997a6bf8c6dc264c	
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - 80108024-0	11.910.000	21-12-2022	08:39:59.024	Etapas de Puja
		Código Verificador:	00011999a7151d876ad076f3e9bdfd3a	
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	11.920.000	21-12-2022	08:00:56.277	Propuesta
		Código Verificador:	6a194fa23bd87682c7a489b948b02766	
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - 80108024-0	23.839.998	21-12-2022	08:00:56.278	Propuesta
		Código Verificador:	c29d19424f0c965fc0c21f7ba73a2850	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LOTE 1- HOSPITAL NACIONAL + HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE

Oferente	Mejor Precio
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	8.355.000

2 - LOTE 2 - HOSPITAL DEL TRAUMA + HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACION

Oferente	Mejor Precio
MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - 80108024-0	8.741.333
CONSORCIO DYRMEC - DNCP-001627	9.139.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80108024-0 - MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA

Item	Precio Ganador
2 - LOTE 2 - HOSPITAL DEL TRAUMA + HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACION	8.741.333

Proveedor: DNCP-001627 - CONSORCIO DYRMEC

Item	Precio Ganador
------	----------------

Items Ganados por Proveedor

1 - LOTE 1- HOSPITAL NACIONAL + HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE	8.355.000
--	-----------

Listado de Mensajes

1 - LOTE 1- HOSPITAL NACIONAL + HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	21-12-2022	08:11:09.245
Buenos días, comenzamos la Subasta.	21-12-2022	08:11:13.900
Señor/a Oferente su oferta se encuentra por arriba del precio referencial.	21-12-2022	08:16:21.582
Atención pasamos a la etapa de puja.	21-12-2022	08:16:54.722
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	21-12-2022	08:17:00.616
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	21-12-2022	08:23:00.640
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	21-12-2022	08:29:40.655
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	21-12-2022	08:29:40.733

2 - LOTE 2 - HOSPITAL DEL TRAUMA + HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACION

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	21-12-2022	08:36:37.047
Continuamos con la Subasta.	21-12-2022	08:36:41.634
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	21-12-2022	08:36:45.168
Señores esperamos mejores ofertas.	21-12-2022	08:36:49.891
Atención pasamos a la etapa de puja.	21-12-2022	08:39:34.436
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	21-12-2022	08:39:38.055
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	21-12-2022	08:46:16.795
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	21-12-2022	08:50:05.002
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	21-12-2022	08:50:05.056

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.